

## ACTA N° 044 - 2023-EP/UE 0720

### ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION

#### CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-EP/UE 0720 1ra Convocatoria

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DESEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS – TREC ANTIGUO”

En la ciudad de Lima, a los **06 días del mes de diciembre** del Dos Mil Veintitrés, siendo las 09:00 horas, en la Oficina del Órgano Encargado de las Contrataciones del Comando Logístico del Ejército; el Comité Selección designado mediante Resolución del Comando Logístico del Ejército N° 219-2023/COLOGE/OEC del 16 de octubre de 2023, para la conducción y ejecución del procedimiento de selección de acuerdo al siguiente detalle:

#### I. REGISTRO DE PARTICIPANTES

En primer lugar, se señala que en la etapa de registro de participantes (del 19 octubre al 04 de diciembre de 2023) se registraron electrónicamente cuatro (04) participantes de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20100041953	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	20/11/2023	Válido		20/11/2023	20100041953	  
2	Proveedor con RUC	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	20/11/2023	Válido		20/11/2023	20332970411	  
3	Proveedor con RUC	20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	20/11/2023	Válido		20/11/2023	20418896915	  
4	Proveedor con RUC	20544947002	GENERAL SERVICE MAGU S.A.C	26/10/2023	Válido		26/10/2023	20544947002	  

Asimismo, se precisa que, electrónicamente presentaron oferta: un (01) participante el 05 de diciembre de 2023 de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE SEGURO A TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS - TREC ANTIGUO			
20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	05/12/2023	18:31:57	Electronico

En virtud a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “*Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida*”.

De la presentación de la documentación obligatoria numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS (páginas 15 y 16):

## II. DE LA ADMISIÓN DE OFERTAS

N°	POSTORES	2.2.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA						RESULTADO	
		2.2.1.1 DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							
		Anexo N° 1		Anexo N° 2	Anexo N° 3	Anexo N° 4	Anexo N° 5		Anexo N° 6
		Declaración jurada datos del postor	Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con literal b) del artículo 52 del Reglamento	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio	Promesa de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso		El precio de la oferta en SOLES.
1	MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	SI	SI	SI	SI	SI	-.-	SI	ADMITIDA

## III. DE LA EVALUACION DE OFERTAS

Se procede con la evaluación de la oferta del procedimiento de selección con el objeto de determinar el puntaje y se refleje el orden de prelación de la oferta en el cuadro.

Luego de haber realizado la verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases, el postor pasa a la evaluación:

POSTORES	RUC	VALOR ESTIMADO	FACTORES DE EVALUACIÓN				
			OFERTA	PUNTAJE (FACTOR PRECIO)	BONIFICACIÓN. 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	20418896915	800,401.63	\$/913,668.38	114.15	-	114.15	1

## IV. DE LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el artículo 75.- Calificación del RLCE, el Comité de Selección, procedió a calificar las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 75.2 del artículo 75 con el objeto de determinar la oferta que cumple con los requisitos de calificación de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, según el detalle siguiente:

ORDEN DE PRELACION	POSTOR	CAPACIDAD LEGAL	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
		Copia simple de documento emitido por la SBS en la que se verifique la autorización de funcionamiento	monto facturado equivalente a (\$/2'400,000.00)
1	MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	CALIFICA	CALIFICA

Para considerar la validez de la oferta, se procede de acuerdo a normas; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en el numeral 68.3 indica lo siguiente: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica...".

Mediante Oficio N° 0289-2023/COLOGE/OEC del 06 de diciembre de 2023 se solicitó al postor MAPFRE PERÚ la reducción de su oferta, en vista que supera el valor estimado, siendo consignado dicho documento a los correos electrónicos considerados en su declaración jurada de datos del postor como en el anexo que presentaron de correos electrónicos.

El postor en mención, mediante carta CI 1351/23 del 06 de diciembre de 2023, remite su respuesta indicando que previa evaluación, modifican su propuesta de acuerdo al siguiente detalle:

Avenida Armendarez, 345 Miraflores Lima Perú  
T +51 1 213 75 77 www.mapfreperu.com



CI 1351/23

Miraflores, 06 de diciembre del 2023

Señores:  
EDGAR LLAR RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITE DE SELECCIÓN  
EJERCITO PERUANO

Presente.

**Atención:** Presidente del Comité de Selección

**Referencia:** Reducción de oferta económica

Concurso Público N° 001-2023 EP/UO 0720-1

De nuestra consideración:

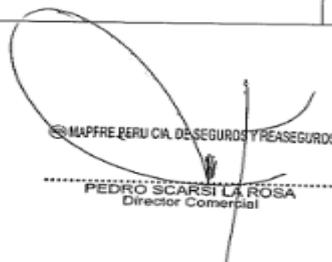


Nos dirigimos a ustedes con relación al Oficio N° 0289-2023/COLOGE/OEC enviada, para dar respuesta a la solicitud de reducción de nuestra oferta. La misma que se procedió a evaluar.

Al respecto le informamos la nueva propuesta económica según detalle:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURO DE TODO RIESGO EQUIPO DE CONSTRATISTA - TREC ANTIGUO	S/ 895,984.47
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 895,984.47</b>

Atentamente

  
MAPFRE PERU CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS  
PEDRO SCARSI LA ROSA  
Director Comercial

En vista que la nueva propuesta económica presentada por el postor es superior al valor estimado, se solicitó al Departamento de Planeamiento y Presupuesto del COLOGE, informe si la nueva oferta contará con la certificación de crédito presupuestario.

**HOJA DE COORDINACION N° 075-2023/COLOGE/OEC**

Señor **CRL EP JEFE DEL DPTO. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DEL COLOGE  
(Sección Presupuesto y Organización)**

Ref. : Hoja de Coordinación N° 136 T-2.b.1 del 04 OCT 2023  
Oferta económica Pastor MAPFRE PERÚ del 06 DIC 2023  
Carta CI 1351/23 del 06 DIC 2023  
D.S. N° 344-2018-EF modificado por D.S. 234-2022-EF (RLCE)

**1. TRAMITE POR EFECTUAR**

Tengo el honor de dirigirme a Ud., para manifestarle que, en base al documento de la referencia "a", se convocó el procedimiento de selección por Concurso Público N° 001-2023 EP/UO 0720-1 por la "Contratación del servicio de seguro todo riesgo equipo de contratistas - TREC antiguo"; asimismo, con fecha 06 de diciembre de 2023 se recibió a través de la plataforma SEACE la única oferta presentada por la empresa MAPFRE PERÚ por el importe de NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 38/100 SOLES (S/913.668.38), monto que difiere del programado.

En ese sentido y de acuerdo a normas, se solicitó al pastor MAPFRE la reducción de la oferta económica presentada, mediante documento CI 1351/23 del 06 de diciembre de 2023 la empresa redujo su oferta a OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 47/100 SOLES (S/895.984.47).

Por lo expuesto, solicitamos por medio de la presente se informe si dicha convocatoria cuenta con la Certificación Presupuestaria correspondiente por el monto en variación (S/895.984.47), ya que es de carácter normativo que se cuente con el documento del área correspondiente en fechas y montos actualizados. Sírvase remitir dicha información el día lunes 11/10/2023.

**2. OBSERVACIONES**

Se adjunta 02 fojas útiles.

  
LIDIA RIVERA CALDERON  
11/12/23

  
EDGAR VILLAR RODRIGUEZ  
PRESIDENTE DEL  
COMITÉ DE SELECCIÓN

Seguidamente, siendo las 16:30 horas del día miércoles 06 de diciembre se procede a ampliar el plazo para la publicación de la admisión, evaluación y calificación de dicho procedimiento y por ende el otorgamiento de la buena pro; en vista que, al reflejarse en la nueva propuesta económica un monto superior al considerado en el valor estimado, se procede de acuerdo a normas y se retoma el lunes 11 de diciembre de 2023 a las 08:30 horas.

Siendo las 08:30 horas del día lunes **11 de diciembre** del Dos Mil Veintitrés, se continúa con el trámite documentario correspondiente de acuerdo a normas para concluir con la evaluación y otorgamiento de buena pro.

Mediante Hoja de Coordinación N° 176 T-2.b.1 de fecha 11 de diciembre de 2023, siendo las 12:30 horas el Departamento de Planeamiento y Presupuesto indica que el

SIAF N° 4486 cuenta con un importe de UN MILLON CIENTO MIL CUATROCIENTOS UNO CON 85/100 SOLES, lo que permite continuar con la etapa de selección del referido procedimiento.

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COLOGE  
DPP  
SECC PPTO  
11 DE DIC. 23

**HOJA DE COORDINACIÓN N° 176 T-2.b.1**

**SEÑOR** CRL EP JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL COLOGE  
**(ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES)**

**1. ASUNTO**

Hago de su conocimiento el presupuesto asignado del Certificado de Crédito Presupuestal con SIAF N° 4486 por el importe S/ 1, 100,401.85 en el clasificador de gasto 2.3.2.6.3.99: OTROS SEGUROS DE BIENES E INMUEBLES.

**2. DOCUMENTOS DE REFERENCIA**

- a. H/C N° 173-2023 T-2.b.1 del 01 de diciembre del 2023.
- b. H/C N° 075-2023/COLOGE/OEC de 06 de diciembre del 2023.

**3. TRAMITE POR EFECTUAR**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y manifestarle que:

- a. Según el documento de la referencia "a", el presupuesto total asignado al Certificado de Crédito Presupuestal con SIAF N° 4486 en el clasificador de gasto 2.3.2.6.3.99: OTROS SEGUROS DE BIENES E INMUEBLES con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios - RO, en atención al requerimiento del EM-COLOGE-SEGUROS, cuenta con un importe total de **UN MILLON CIENTO MIL CUATROCIENTOS UNO CON 85/100 (S/ 1,100,401.85)** de acuerdo al detalle siguiente:

SIAF	SECUENCIA	TAREA	CADENA DE GASTO	IMPORTE S/.
4486	0052	0061	2.3.2.6.3.99:OTROS SEGUROS DE BIENES E INMUEBLES	1,100,401.85

- b. Cabe resaltar que; en respuesta al documento de la referencia "b", se cuenta con el presupuesto asignado en mención en el párrafo anterior por un importe de **(S/ 1, 100,401.85)**.

**4. ACCIÓN SOLICITADA**

Al respecto, agradeceré se sirva a quien corresponda realizar las fases de la ejecución presupuestal teniendo en consideración el cronograma de la referencia **FAX N° 02-2023/M-12-7**; a fin de optimizar la ejecución de los recursos, hago de su conocimiento prever las gestiones por su departamento OEC a la brevedad posible, de acuerdo a normas.

**DISTRIBUCION:**

- OEC ..... 1
- ARCHIVO ...1/2



*[Firma manuscrita]*  
101203871-0+

**ANTERO ANTONIO DIAZ CASTILLO**  
CRL EP  
Jefe del Dpto. Planes y Presupuesto-COLOGE

En el D.S. N° 344-2018-EF modificado por D.S. 234-2022-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 68, en el numeral 68.4 lo siguiente: "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad".

Mediante Informe N° 061-2023/COLOGE/OEC/CS se informa al Sr. Comandante General del COLOGE de los hechos producidos durante la presentación de ofertas, la

evaluación y la modificación de la certificación; en ese sentido, el titular de la entidad convocante aprueba dicha variación y permite la continuidad del procedimiento de selección.

En tal sentido, al cumplir con todos lo indicado en la normativa correspondiente, el cuadro de evaluación económica con la variación de la certificación de crédito presupuestal aprobada por el titular de la entidad es la siguiente:

POSTORES	RUC	VALOR ESTIMADO (S/)	FACTORES DE EVALUACIÓN				
			OFERTA S/.	PUNTAJE (FACTOR PRECIO)	BONIFICACIÓN. 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	20418896915	895,984.47	895,984.47	100.00	-	100.00	1

Se procede a redactar la presente acta, que luego de ser revisada, es suscrita en señal de conformidad en sus extremos, por el Comité de Selección, siendo las 17:20 horas del 11 de diciembre de 2023.

 <b>EDGAR VILLAR RODRÍGUEZ</b> Presidente Comité de Selección	
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
 <b>PAOLO CHARLY AQUINO MINAYA</b> Primer Miembro Comité de Selección	 <b>WILLIAMS FLORES TELLO</b> Segundo Miembro Comité de Selección
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>

**ACTA N° 045 - 2023- EP/UE 0720**

**ACTA DE BUENA PRO  
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2023-EP/UE 0720  
1ra Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DESEGURO TODO RIESGO EQUIPO DE CONTRATISTAS –  
TREC ANTIGUO”**

En la ciudad de Lima, a los 11 días del mes de diciembre del Dos Mil Veintitrés, siendo las 17:30 horas, en el la Oficina del Órgano Encargado de las Contrataciones del Comando Logístico del Ejército; el Comité de Selección designado mediante Resolución del Comando Logístico del Ejército N° 219-2023/COLOGE/OEC del 16 de octubre de 2023, procedió a Otorgar la Buena Pro, conforme a lo establecido en la Ley 30225 “Ley de Contrataciones del Estado” y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, de acuerdo al siguiente detalle:

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

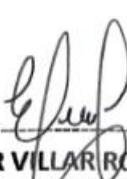
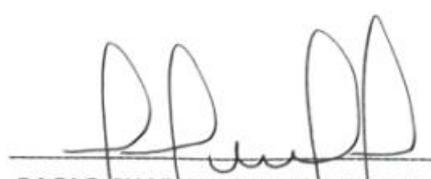
De acuerdo al numeral 76.3 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se otorga la Buena Pro, mediante la publicación en el SEACE al siguiente postor:

N°	RUC	RAZON SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA S/	PUNTAJE SIN BONIFICACIÓN	PUNTAJE CON BONIFICACIÓN
1	20418896915	MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	895,984.47	0.00	100.00

Acuerdo por adoptado:

Publicar y notificar a través del SEACE el OTORGAMIENTO DE LA BUENA, en amparo a lo tipificado en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones y su Reglamento.

Acto seguido, siendo las 17:40 horas del mismo día en la Oficina del Órgano Encargado de las Contrataciones del Comando Logístico del Ejército, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad y en cumplimiento al principio de transparencia.

 <b>EDGAR VILLAR RODRÍGUEZ</b> Presidente Comité de Selección	
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
 <b>PAOLO CHARLY AQUINO MINAYA</b> Primer Miembro Comité de Selección	 <b>WILLIAMS FLORES TELLO</b> Segundo Miembro Comité de Selección
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>